

Ambato, 24 de marzo de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

COORDINACIÓN ZONAL 3-INEC

RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC- DEL AÑO 2025

CONSIDERANDO

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: "Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.";

Que, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración





Ambato, 24 de marzo de 2025

Pública: "La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas."

Que, el artículo 11 de la Ley de Estadística responsabiliza de la gestión técnica, económica y Administrativa al Director Ejecutivo.

Que, el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP, que es la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, señala: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

Que, el Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP vigente, establece en su parte pertinente lo siguiente: "Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas".

Que, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257, de fecha 27 de febrero de 2023), 406-02 Planificación, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: "Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrán las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de





Ambato, 24 de marzo de 2025

emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. [...]" (Énfasis agregado);

Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes: "Plan Anual de Contrataciones-PAC.- Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.";

Que, mediante Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015 de 20 de febrero de 2015, se emitió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC;

Que, mediante Memorando Nro. INEC-DIJU-2022-0607-M de fecha 30 de agosto de 2022, el Sr. Abg. Marco Boada, Director de Asesoría Jurídica pone en conocimiento la Resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 30 de agosto de 2022, suscrita por el Msc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo, en la cual resolvió: "DELEGAR LA AUTORIZACIÓN, EXPEDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACTOS DE SIMPLE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTOS OFICIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTONACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS"; en donde la DISPOSICION GENERAL SEXTA establece: "La aprobación y suscripción de todas las actuaciones administrativas que se emitan en las Coordinaciones Zonales del INEC, para la correcta gestión técnica y administrativa dentro de su jurisdicción, será competencia de los Coordinadores Zonales, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC. La autorización y suscripción de los Convenios Interinstitucionales será competencia de cada Coordinar Zonal en su respectiva

Que, mediante Memorando No. INEC-CZ3C-2022-2145-M de fecha 31 de agosto de 2022, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro remite la Resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022, para su conocimiento y aplicación dentro del ámbito de sus



jurisdicción."



Ambato, 24 de marzo de 2025

competencias

Que, mediante Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2024 de 16 de julio de 2024, se expidió la versión 5 del "Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador"

Que, con memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-0203-M de fecha 15 de marzo de 2025, se remite la matriz de Programación Anual de la Planificación al 15 de marzo de 2025, la cual fue socializada con memorando Nro. INEC-CZ3C-2025-0665-M, de fecha 17 de marzo de 2025 por el señor Coordinador Zonal 3 Centro.

Que, con memorando Nro. INEC-CZ3C-GAFZ-2025-0202-M de fecha 20 de marzo de 2025, se emite la disponibilidad presupuestaria para la 2da reforma al PAC Zonal 2025.

Que, con memorando Nro. INEC-CZ3C-2025-0694-M de 20 de marzo de 2025, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro, autoriza la 2da reforma al PAC ZONAL de la CZ3INEC correspondiente al año 2025; la elaboración de la resolución de la 2da reforma al PAC Zonal, así como también su publicación en el portal de compras públicas, conforme lo solicitado en memorando Nro. INEC-CZ3C-GAFZ-2025-0204-M de 20 de marzo de 2025.

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar las reformas al contenido del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) de la CZ3INEC correspondiente al año 2025, de acuerdo con la matriz adjunta.

Art. 2.- Autorizar al Proceso Administrativo la publicación de la presente Resolución en el portal de Compras Públicas conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción; sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en la ciudad de Ambato, cúmplase y notifíquese.

Por delegación del señor Director Ejecutivo.





Ambato, 24 de marzo de 2025

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Fernando Goyes Morales **COORDINADOR ZONAL 3 - CENTRO**

Copia:

Señor Ingeniero Paulo Cesar Cevallos Chimborazo Responsable del Proceso Administrativo

PC/MC





Per taker to foodique perticular del profession para supri a seseme medito-inclusar de la Contracción Holicia RLC_ENTO 1665034600001 NORMACIÓN EL PARTICA PRESIDENTAMA MORMACIÓN EL PARTICA PRESIDENTAMA MORMACIÓN EL PARTICA PRESIDENTAMA																																
		IN DECREMANCIÓN DE LA PARTICIA PRESURVESTARIA														INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
EJERCICIO	ENTIDAD	UNDA		PROGRAMA	SUBPROGRA MA	PROYECTO	D ACTIVIDAD	OBJAS	GEOGRÁ	FICED RENGA		ecz.ón ocliar	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPITA (Bien, obeas, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNDAD (metro, litro etc)		ATRIMEST E 1 (marcar on una 5 en el uatrimestre que va a contratar)		CUATRIMEST RE 3 (marcar con una 5 en el cuatrimentre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (nomalizado/ no nomalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (II/no)	PROCECIMIENTO SUCERICO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	CÓDISO DE PROYECTO	TPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TPO DE PRESUPLESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2025	064	0003	0000	01	00	000	001	000	1801	53	0201 0000	000 0	001	0000	0000	643120016	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA FACILITAR LA MOVILIZACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS A LAS HORAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS JORNADAS DE TRABAJO, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CINDRINACIONE ZONAL 3. INEX COSRES PRONDIENTE AL ASIO 2006.	1	GLOBAL	\$1,00	-	-	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	-	-	COMÚN	CORRENTE
2025	064	0003	0000	01	00	000	001	000	1801	53020	0000	000	001	0000	0000	852500062	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL PERÍODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	1	GLOBAL	\$7.015,50	-	-	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	-	-	COMÚN	CORRENTE
2025	064	0003	0000	01	00	000	001	000	1801	53020	9 0000	000 0	001	0000	0000	853300012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 INEC PARA EL PERIODO NOVIEMBRE 2025 A SEPTIEMBRE 2026	1	GLOBAL	\$1,00	-	-	S	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	-	-	COMÚN	CORRENTE
2025	064	0003	0000	01	00	000	001	000	1801	53040	0000	000 0	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 - INEC PARA EL PERIODO 2024 - 2026	1	GLOBAL	\$1,00	-	-	S	NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA DE SERVICIOS	NO	-	-	COMÚN	CORRENTE
2025	064	0003	0000	01	00	000	001	000	1801	53080	12 0000	000 (001	0000	0000	282361227	BIEN	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 INEC.	1	GLOBAL	\$800,00	-	-	S	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	-	-	COMÚN	COMMENTE
2025	064	0003	0000	01	00	000	001	000	1801	53080	0000	000 0	001	0000	0000	3891100174	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERIA CATALOGADOS NECESARGOS PARA LE DESARROLLO DE LOS ACTURIDADES DE LOS PARANES DE DISCOMÍS DE LOS PROPECTOS ENCLESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO (REMENDI) 2015, ENCLESTA ES JUFEMPLEO PRODUCICIÓN A GROPICLARÍA CONTINUAL (SENZA 2025, NICHOLESTA DE PRECIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (IPCO) 2025 Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ASSORÍA Y APOYO (PAC. ZOMA) 2025 DE LA CODRINACIÓN ZOMA 2015.	1	GLOBAL	\$2.000,00	5	-	+	NORMALIZADO	51	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO.	-	-	COMÚN	COMMENTE
2025	064	0003	0000	01	00	000	001	000	1801	53080	07 0000	000 0	001	0000	0000	351300013	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y REPUESTOS CATALOGADOS PARA IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ASESORÍA Y ADOYO (PAC ZONAL), PROYECTO ENEMDU Y PROYECTO ESPAC CORRES	1	GLOBAL	\$3.500,00	5			NORMALIZADO	51	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	-	-	COMÓN	COMMENTE
2025	064	0003	0000	01	00	000	001	000	1801	53081	13 0000	000 0	001	0000	0000	351300013	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y REPUESTOS CATALOGADOS PARA IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ASESORÍA Y APOYO (PAC ZONAL), PROYECTO ENEMDU Y PROYECTO ESPAC CORRES	1	GLOBAL	\$2.833,80	5			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	-	-	COMÚN	COMMENTE
2025	054	0003	0000			000	001		1001	F7000			204	0000	0000	713340321	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO: ROBO, INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS Y POLIZA DE FIDELIDAD NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ZONAL 3-INEC, PARA EL PERIODO	1	GLOBAL	\$11.295,37	5	5		NORMALIZADO	NO	LICITACIÓN	NO	-	-	COMÚN	COMMENTE
2025	064	0003	0000	01	00	000	001	000	1801	53070	12 0000	000 0	001	0000	0000	843000214	SERVICIO	XYIS-, XYOSE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ACTUALIZADA POR MEDIO DEL INTERNET PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 3 INEC CORRESPONDIENTE AL PERIODO 205-, 2006.	1	GLOBAL	\$ 200,00	-	5		NORMALIZADO	NO	INFINA CUANTIA	NO	-	-	COMÚN	CORRENTE
2025	064	0003	0000	01	00	000	001	000	1801	53	0404 0000	000 0	001	0000	0000	871200012	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SCANNER, COPIADORAS, IMPRESCIRAS Y PLOTTERS QUE INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 INFC	1	GLOBAL	\$ 1.000,00	-	**		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	-	-	CDMÚN	COMMENTE
2025	064	0003	0000	01	00	000	001	000	1801	53040	13 0000	000	001	0000	0000	546990011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MOBILIARIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 JANGE	1	GLOBAL	\$ 2.500,00	-	**		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	-	-	COMÚN	COMMENTE
2025	064	0003	0000	01	00	000	001	000	1801	53010	05 0000	000 0	001	0000	0000	873400031	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 - INEC CORRESPONDIENTE AL PERIODO NOVIEMBRE 2025 A OCTUBBE 2026	1	GLOBAL	\$ 97,77	-		5	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	-	-	COMÚN	CORRENTE
								•												·		·									·	
2025	064	0003	0000	55	00	000	004	000	1801	53	0807 0000	000 (001	0000	0000	351300013	BIEN	ADQUISIÇÃO DE SUMMISTROS Y REPLESTOS CATALOGADOS PARA IMPRESORAS. NECESARIOS PARA EL RESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS ADMISISTRATIVOS DE ASSORÂVA VAPOS (PAC ZONAL), PROFECTO DELBROM Y PROVECTO EJPAC CORRESPONDENTE AL AÑO 2025 DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC	1	GLOBAL	\$ 1.621,50	5	-	-	NORMALIZADO	51	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	-	-	COMÚN	COMMENTE
2025	064	0003	0000	55	00	000	003	000	1801	53	0807 0000	000 (001	0000	0000	389120131021	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y REPUESTOS CATALOGADOS PARA IMPRESORAS NECESANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ASESORÍA Y APOYO (PARE ZONAL), PROVECTO ESPAC CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC	1	GLOBAL	\$ 933,00	5	-	-	NORMALIZADO	51	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	-	-	COMÚN	COMMENTE
2025	064	0003	0000	55	00	000	003	000	1801	53	0813 0000	000 0	001	0000	0000	4524000222	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y REPUESTOS CATALOGADOS PARA IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ASESIORIA Y APOYO (PIAC ZONAL), PROYECTO ESPAC CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC	1	GLOBAL	\$ 64,00	5	-	-	NOSWALIZADO	51	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	-	-	COMÚN	CORRENTE